

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	Compraventa, es la transferencia del dominio de un bien inmueble perteneciente a una persona a otra persona (natural o jurídica), cumpliendo los requisitos necesarios para la plena validez del acto, como son los documentos habilitantes y los pagos respectivos.
¿A quién está dirigido?	<p>Poseer un bien inmueble o lote de terreno, dentro de la jurisdicción del cantón Cotacachi, adquirido mediante un título, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, a nombre de una persona natural o jurídica, sin que posee ningún gravamen como es prohibición o embargo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• la razón de inscripción de la escritura de la compraventa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Comprobante de pago por el servicio de inscripción.2.- Primera y Segunda copias certificadas de las escrituras de la Notaria3.- Certificado de gravámenes actualizado.4.- Transferencia de Dominio, comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o utilidad o plusvalía (Bien inmueble pertenece al sector urbano)5.- Formulario de Unidad Análisis Financiero Económica (UAFE), (La cuantía es igual o mayor a 10.000 dólares). <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- En caso de venta realizada por herederos, adjuntar declaración del impuesto a la herencia legados y donaciones (SRI).2.- En caso de venta que se realiza de padres a favor de los hijos, adjuntar declaración del impuesto a la herencia legados y donaciones (SRI).3.- En caso de no ser cancelado el pago de alcabalas a favor del Gad Municipal de Santa de Cotacachi, solicitar certificado de transferencia de pago de alcabalas. (Tesorería)4.- En el caso de menores de edad, adjuntar autorización judicial debidamente ejecutoriada.5.- En caso de persona jurídica, adjuntar el nombramiento actualizado debidamente inscrito en el Registro Mercantil y certificado de Registro Único de Contribuyentes, y el acta de autorización de los socios o accionistas de la Compañía.6.- En el caso de que los compradores o vendedores, son representados por mandatarios o apoderados a través el poder especial o general, deben consta la razón de no revocatoria, con fecha actualizada.7.- En el caso de que los compradores o vendedores, son representados por mandatarios o apoderados, a través el poder especial o general otorgado en el Consulado, deben consta la razón de no revocatoria del Consulado, con fecha actual.8.- En el caso de que los compradores o vendedores, son representados por mandatarios a través el

poder especial o general otorgado en una Notaria del Extranjero, debe constar la apostilla respectiva.

9. En el caso de que los vendedores hayan adquirido por adjudicación del IERAC o INDA, solicitar certificado de autenticidad (MAG).

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- El usuario debe acercarse a la ventanilla de Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi, con las escrituras certificadas de compraventa
- 2.- Generar el pago respectivo en la ventanilla de Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi.
- 3.- Cancelar los valores generados por inscripción en la ventanilla de Recaudación.
- 4.- El usuario recibirá el comprobante de ingreso, en el cual se le indica su número de trámite y la fecha de entrega del documento.
- 5.- En caso de existir nota devolutiva, se le comunica al usuario
- 6.- Reingresar del trámite para su inscripción respectiva.

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

TABLA DE ARANCELES PARA INSCRIPCIONES

Desde	Hasta	Tarifa Base	Porcentaje excedente
0.01	1500	10	0.0000%
1500,01	3000	15	0.1500%
3000,01	6,000.00	22,5	0.1595%
6,000.01	10,000.00	33,75	0.1690%
10,000.01	15,000.00	50,63	0.1785%
15,000.01	20,000.00	70,88	0.1880%
20,000.01	25,000.00	99,23	0.1975%
25,000.01	30,000.00	138,92	0.2070%
30,000.01	40,000.00	194,48	0.2165%
40,000.01	60,000.00	272,27	0.2260%
60,000.01	100,000.00	353,96	0.2355%
110,000.01	150,000.00	460,14	0.2450%
150,000.01	200,000.00	598,18	0.2545%
200,000.01	250,000.00	777,64	0.2640%
250,000.01	500,000.00	1010,93	0.2735%
500,000.01	999,999.00	1314,21	0.2830%

Registro Oficial nro. 498 del 30 de mayo del 2019

ORDENANZA QUE REGULA EXENCIONES Y REBAJAS TRIBUTARIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

Grado de Discapacidad Porcentaje de Descuento

Del 30% al 49% 60%

Del 50% al 74% 70%

Del 75% al 84% 80%

Del 85% al 100% 100%

Exoneración o rebaja las personas adultos mayores (50%)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección: Calle González Suárez y García Moreno (**Edificio Nuevo**)

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08H00 a 17H00 (Normal)**

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08H00 a 14H00 (Por estado de emergencia por pandemia)**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ana Lucia Pérez

Correo Electrónico: ana.perez@cotacachi.gob.ec

Teléfono: 062-915117-542

Transparencia